

PROVEA CONDENA ACCIONES DE ALCALDÍA MAYOR CONTRA CATIA TVE

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) rechaza la privación de los derechos de libertad de expresión e información consagrados en los Artículos 57 y 58 de la Constitución, efectuada por autoridades de la Alcaldía Mayor contra la emisora comunitaria de televisión Catia TVE y que afecta a las comunidades residentes en Catia y sus alrededores.

El cierre del local, sin previo aviso ni justificación expuesta por las autoridades del Distrito Capital, donde éste medio de comunicación mantenía su transmisor y demás equipos imprescindibles para la emisión de su señal televisiva, representa una violación a los derechos antes mencionados. En este sentido, exigimos al ente municipal una pronta restitución de las garantías lesionadas.

Provea manifiesta su condena ante estos hechos como ante cualquiera que signifique una agresión por parte de las instancias estatales contra los derechos de las organizaciones y personas dedicadas a la comunicación social. Instamos a las autoridades a investigar estos hechos, así como las circunstancias y responsabilidades de los hechos denunciados como agresiones por algunos periodistas de medios de comunicación privados.

Provea recuerda a las autoridades responsables de esta medida la vigencia del acuerdo alcanzado por la Mesa de Negociación y Acuerdos el pasado 29 de mayo, el cual compromete a los sectores políticos oficialistas y de oposición, así como a todas las autoridades estatales, a respetar la libertad de expresión y a trabajar con los medios de comunicación públicos y privados.

Caracas, 15.07.03